



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE PROCEDE A LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS PROVISIONALES PARA ADAPTAR EL MODO DE ELECCIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN Y LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LOS CONCURSOS A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS Y A PLAZAS DE PROFESORADO PERMANENTE LABORAL A LA LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO.

Por Acuerdo 6.4 de Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2023 se aprobaron las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

El artículo 3 de las citadas Normas establece lo siguiente:

“1. El sorteo público para elegir los miembros externos de las comisiones de selección se efectuará a partir de las listas cualificadas de profesorado aprobadas por el Consejo de Gobierno, una vez que se hayan elegido por este órgano los miembros que debe designar la Universidad de Sevilla conforme a lo previsto en el artículo 85.1 del EUS. En el supuesto de los concursos de acceso para profesores titulares de universidad y profesores permanentes laborales, los miembros externos se sortearán de modo que se respete la composición de la comisión prevista en el apartado 3 de este artículo.

2. La creación de las comisiones se efectuará mediante resolución rectoral. En cualquier caso, la comisión de selección resultante deberá cumplir la normativa de paridad mujer/hombre.”

Por su parte, la Disposición Adicional primera de las Normas provisionales habilita al Sr. Rector para dictar cuantas instrucciones o normas de interpretación se consideren necesarias en desarrollo de dicha normativa.

Con fecha 24 de abril de 2024 se procedió a la realización del referido sorteo público con objeto de elegir a los miembros externos de las comisiones de selección de las plazas aprobadas en el Consejo de Gobierno de 1 de marzo de 2024, a partir de las listas cualificadas de profesorado aprobadas en el mismo (Acuerdo 10.4.2/CG 01-03-2024). Tras la celebración del sorteo, se dictó Resolución Rectoral con fecha 7 de mayo de 2024 por la que se nombraba a las comisiones de selección correspondientes.

Con posterioridad a dicha fecha, se han venido recibiendo en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador un importante número de renunciias a formar parte de las comisiones, todas ellas debidamente documentadas y justificadas, lo que impide que las comisiones estén completas en el momento de la publicación de las convocatorias.

Código Seguro De Verificación	f435M1L0bNhFrvqiNLhJ7w==	Fecha	28/05/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/f435M1L0bNhFrvqiNLhJ7w%3D%3D	Página	1/2





A la vista de lo anterior, parece conveniente, una vez celebrado el sorteo que corresponda, establecer dentro de las listas cualificadas de profesorado externo aprobadas por Consejo de Gobierno, un orden de sustitución siguiendo los criterios establecidos de cuerpo/categoría y paridad mujer/hombre, para el caso de que se acepten renunciaciones a formar parte de las comisiones con anterioridad a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente.

Por todo ello, este Rectorado ha resuelto incluir en los sorteos a realizar para elegir a los miembros externos de las comisiones de selección a partir de las listas cualificadas de profesorado aprobadas por Consejo de Gobierno, un orden de sustitución siguiendo los criterios establecidos de cuerpo/categoría y paridad mujer/hombre.

EL RECTOR,

P.D. La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador (R.R.22-01-21)
Fdo.: M^a Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	f435M1L0bNhFrvqiNLhJ7w==	Fecha	28/05/2024
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/f435M1L0bNhFrvqiNLhJ7w%3D%3D	Página	2/2

